



AVANZANDO HACIA UN SELLO DIFERENCIADOR PARA LA GANADERÍA EXTENSIVA

Dossier informativo sobre el proyecto desarrollado por la Fundación Entretantos y la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo

Enero 2022



La ganadería extensiva es el conjunto de sistemas de producción ganadera que aprovechan eficientemente los recursos del territorio con las especies y razas adecuadas, compatibilizando la producción con la sostenibilidad y generando servicios ambientales y sociales.

Contempla aspectos clave como la utilización de razas autóctonas, la movilidad del ganado, el bienestar animal o el manejo ajustado a la disponibilidad espacial y temporal de los recursos disponibles en cada zona.

Esta actividad es esencial para el territorio y la sociedad, ya que no solo genera productos de calidad, sino también configura el paisaje, ayuda a controlar los incendios forestales, regula los ciclos del agua y la calidad del suelo, ayuda a potenciar la biodiversidad y a conservar el patrimonio cultural y la identidad territorial.

Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
LOS ACTORES CLAVE DEL PROCESO.....	6
FUNDACIÓN ENTRETANTOS	6
Misión	6
Visión	6
Más información	7
PLATAFORMA POR LA GANADERÍA EXTENSIVA Y EL PASTORALISMO	7
Nuestros objetivos	8
Más información	8
POR QUÉ UN SELLO PARA LA GANADERÍA EXTENSIVA.....	10
¿QUÉ PRETENDÍAMOS CON LA INICIATIVA?	11
¿Qué pasos hemos dado hasta el momento?.....	11
LOS ELEMENTOS CLAVE DEL SELLO.....	14
EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD	14
EL FORMULARIO DE SOLICITUD	14
Formas de solicitar la certificación	15
La información que se solicita a la persona titular de la explotación	15
CUESTIONES RELEVANTES DEL SELLO.....	18
Titularidad.....	18
Personas autorizadas para utilizar el sello	19
Productos incluidos en el sello.....	19
Publicidad	19
Tasas.....	20
EQUIPO TÉCNICO Y COMITÉ CERTIFICADOR	20
Equipo técnico	20
Comité certificador	21
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES PARA CONSUMIDORES	21
VIABILIDAD ECONÓMICA	23
UN AÑO POR DELANTE DONDE...	23



RESUMEN EJECUTIVO

Es ya un clamor entre ganaderas/os y consumidores/as la necesidad de diferenciar los productos de la ganadería extensiva como instrumento para avanzar hacia una mayor sostenibilidad y viabilidad de las explotaciones y forma de contribuir al desarrollo rural, la lucha contra la despoblación, la conservación del paisaje y la biodiversidad, frenar el cambio climático y, también, contribuir a reducir la confusión existente en la sociedad.

Por todo ello, desde hace casi dos años, la Fundación Entretantos (www.entretantos.org) y la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo (www.ganaderiaextensiva.org) se encuentran trabajando en la diferenciación de los productos procedentes de la ganadería extensiva.

Se trata de un distintivo que va a permitir diferenciar los productos de la ganadería extensiva (carnes, lácteos y quesos, huevos, lana,...) y que va a poder usarse como herramienta de trazabilidad del producto, ya que mediante un código QR de la explotación, va a aportar información sobre la explotación ganadera de origen: ubicación, tipo de manejo, alimentación, razas, titularidad...

El sello de ganadería extensiva es un distintivo fruto de un proceso participado, consensuado entre ganaderos/as, técnicos, ambientalistas, científicos, investigadores, etc., que tiene en cuenta la realidad y diversidad de la ganadería extensiva. Así, es un sello estricto en los criterios de manejo y alimentación -para garantizar que sólo las explotaciones extensivas forman parte del mismo- pero que a la vez, será flexible con los gradientes de extensividad que se dan cada parte del territorio español, recogiendo las diferencias climáticas y ambientales o las necesidades variables de insumos externos, dependiendo de la ubicación de las explotaciones.

El distintivo será claro y sencillo para los/as consumidores, para que la toma de decisiones resulte fácil y sencilla. El sello se basa en la autocertificación, la confianza y el aval. La información de cada explotación la facilitan sus responsables, es revisada por un equipo técnico y validada -o no- por un comité certificador, en el que participan miembros de la Plataforma, incluyendo al menos un 50% de ganaderos/as. En ningún caso se contempla como un negocio destinado a la obtención de beneficios.

El sello va estrechamente ligado a una campaña de comunicación colectiva, de carácter permanente, ya en marcha desde hace años (#NoEsLoMismo), que está procurando hacer llegar a la sociedad los beneficios de la ganadería extensiva frente a la industrial.

EN 2022...

- Comenzaremos a trabajar en la adhesión de las ganaderías extensivas y poner en funcionamiento los engranajes del proyecto
- Trataremos de conseguir la aprobación definitiva de la marca en el Registro.
- Implementaremos campañas de información y comunicación destinadas tanto al sector ganadero de extensivo -para lograr su adhesión al sello- como a los consumidores/as, para ir consiguiendo un conocimiento generalizado del sello.



¡NO ES LO MISMO!



Los productos de ganadería extensiva ayudan a conservar el paisaje y la biodiversidad

¡Pregunta de dónde vienen los productos que consumes y elige ganadería extensiva!

 PLATAFORMA POR LA GANADERÍA EXTENSIVA Y EL PASTORALISMO

+ información en ganaderiaextensiva.org

fundación **entretantos**
participación sociedad territorio redes

LOS ACTORES CLAVE DEL PROCESO

FUNDACIÓN ENTRETANTOS

Es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, dedicada a promover el conocimiento, la investigación, la participación, el aprendizaje mutuo, la construcción colectiva y la creación de redes; se constituyó formalmente el 15 de mayo de 2012.

MISIÓN

La Fundación Entretantos persigue impulsar y potenciar activamente la incorporación plena de la participación social, las estrategias colaborativas y el trabajo en red a las actividades socioeconómicas y las políticas públicas relacionadas con el territorio, la sostenibilidad y la gestión del medio:

- Agrupando a las entidades, colectivos y profesionales que trabajan en el terreno de la intervención y la innovación social, la educación y la participación, para explorar juntos nuevas estrategias útiles para el desarrollo de iniciativas y proyectos.
- Investigando y proponiendo vías de colaboración que faciliten y potencien la cooperación de los diferentes sectores implicados en cada uno de los ámbitos de trabajo en que nos movemos.
- Favoreciendo vías de contacto y cooperación entre las entidades y personas que trabajan o tienen interés en cada uno de los ámbitos de intervención de la fundación: agroecología, **ganadería extensiva y pastoralismo**, comunes, participación, geo y biodiversidad.
- Promoviendo la formación y capacitación en participación, educación, innovación e intervención social.
- Trabajando con las administraciones, el tejido social y/o los agentes económicos en el desarrollo de nuevas iniciativas de participación e intervención social, la consolidación de las existentes y la mejora en las dotaciones de recursos puestos a disposición de dichos procesos.

VISIÓN

La Fundación Entretantos se constituye como entidad de referencia:

- Jugando un papel relevante en la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles y promoviendo la investigación, el desarrollo de estrategias ciudad-región y proyectos de trabajo en red en esta materia.
- Contribuyendo activamente a la defensa y el apoyo a la **ganadería extensiva y el pastoralismo**, como herramientas indispensables para el mantenimiento del medio rural,



el conocimiento tradicional y el paisaje y la conservación de la biodiversidad ligada a sistemas de alto valor natural.

- Trabajando para profundizar y mejorar el papel que los comunes y comunales juegan como fórmulas clave para mejorar la gestión de lo colectivo en todos sus ámbitos.
- Mejorando las estrategias y metodologías de trabajo necesarias para lograr una participación más efectiva de la ciudadanía en las políticas públicas y en la construcción colectiva de nuevos proyectos y visiones.
- Profundizando en el desarrollo de nuevas iniciativas y buenas prácticas en materia de conservación de la biodiversidad y el territorio y gestión del medio.
- Promoviendo nuevos proyectos y enfoques en materia de innovación social, investigación-acción, participación, educación y comunicación aplicados a los ámbitos de trabajo y objetivos de la Fundación.

MÁS INFORMACIÓN

www.entretantos.org | [Memoria de Transparencia](#)

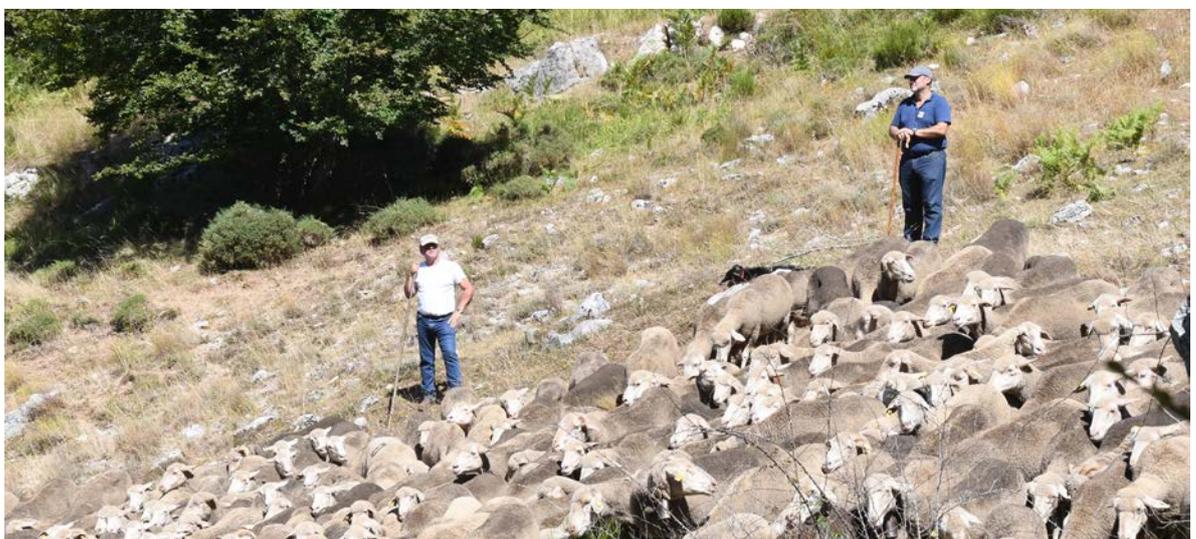
PLATAFORMA POR LA GANADERÍA EXTENSIVA Y EL PASTORALISMO

Es una amplia red de personas y organizaciones (más de 400 a día de hoy) comprometidas con el apoyo, la investigación y la defensa de este modelo de ganadería y los enormes servicios que presta a la sociedad desde una perspectiva económica, ecológica, social, cultural y paisajística.

Es una organización flexible y transversal que reúne a asociaciones de ganaderos y ganaderas, organizaciones ecologistas, grupos y personas dedicados a la investigación, especialistas y profesionales unidos por la defensa de la ganadería extensiva y los servicios que aporta a toda la sociedad.

La Plataforma es una organización abierta y de carácter participativo, que agrupa a las personas y entidades de todo el Estado interesadas en mantener y potenciar esta actividad, sirviendo como altavoz, escaparate y soporte para todo el sector de la ganadería de pasto, ganadería de montaña, pastoreo y trashumancia en sus diferentes modalidades.

Defendemos la ganadería extensiva, entendida ésta como el conjunto de sistemas de producción ganadera que aprovechan eficientemente los recursos del territorio con las especies y razas adecuadas, compatibilizando la producción con la sostenibilidad y generando servicios ambientales y sociales.



NUESTROS OBJETIVOS

- Defender y apoyar la ganadería extensiva, entendida ésta como el conjunto de sistemas de producción ganadera que aprovechan eficientemente los recursos del territorio con las especies y razas adecuadas, compatibilizando la producción con la sostenibilidad y generando servicios ambientales y sociales.
- Fomentar prácticas de gestión como la utilización de razas autóctonas, la movilidad del ganado, la reducción de insumos externos, el bienestar animal y el manejo de cargas ganaderas adecuadas a los recursos disponibles en cada territorio.
- Garantizar y potenciar el bienestar y calidad de vida de ganaderos/as y pastores/as.
- Dotar a la ganadería extensiva y pastoralista en España de un marco normativo y unas políticas públicas diferenciadas que tengan en cuenta sus singularidades.
- Contribuir a la coordinación entre territorios para favorecer un modelo común de ganadería extensiva que facilite aspectos como la movilidad y la trashumancia.
- Potenciar la presencia de la ganadería extensiva y el pastoralismo en los foros de toma de decisiones, tanto a nivel estatal como europeo o autonómico.
- Favorecer un tratamiento específico y diferenciado de los sistemas ganaderos extensivos y pastoralistas dentro de la PAC.
- Generar un espacio de encuentro, debate y trabajo conjunto entre los múltiples agentes sociales relacionados con la actividad pastoral y ganadera en extensivo.
- Promover la visibilidad social de la ganadería extensiva y el pastoralismo y transmitir a la sociedad la importancia de sus aportaciones económicas, sociales, ecológicas y culturales.
- Aglutinar a las entidades y personas que compartan la visión que se recoge en el resto de objetivos y que estén decididas a trabajar de forma conjunta y coordinada para apoyar al sector.

MÁS INFORMACIÓN

www.ganaderiaextensiva.org



¡NO ES LO MISMO!



La ganadería extensiva ayuda a mantener población en el medio rural

¡Pregunta de dónde vienen los productos que consumes y elige ganadería extensiva!



PLATAFORMA POR LA
GANADERÍA EXTENSIVA
Y EL PASTORALISMO

+ información en
ganaderiaextensiva.org

Fundación

entretantos

participación sociedad territorio redes

POR QUÉ UN SELLO PARA LA GANADERÍA EXTENSIVA

A lo largo de la trayectoria de la Fundación Entretantos y de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo, se ha evidenciado numerosas veces la necesidad de diferenciar el producto de la ganadería extensiva como garantía de sostenibilidad, de viabilidad de las explotaciones, de desarrollo rural y lucha contra la despoblación, de conservación del medio y de freno al cambio climático. Y para contribuir a evitar la confusión existente ahora mismo entre los consumidores/as, en un momento en que el consumo de carne está en entredicho.

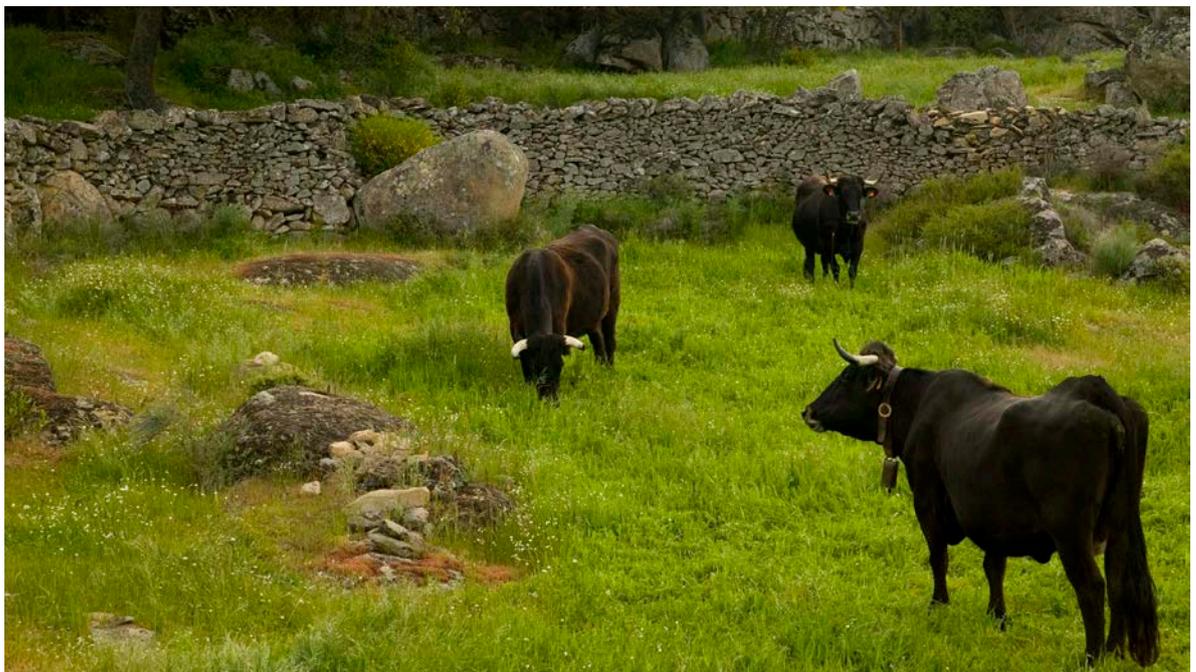
Esta necesidad aparece de forma recurrente en casi todos los foros, artículos, documentos y proyectos generados desde la Plataforma y, en general, en cualquier documento o evento de apoyo a la ganadería extensiva, la trashumancia y el pastoreo. Y es una constante en los proyectos que desarrollamos desde la Fundación Entretantos: la propia Plataforma, Ganaderas en Red, Territorios Pastoreados, HNV Link, Live Adapt, etc.

En los últimos años se han puesto en marcha algunos intentos muy interesantes de diferenciación, tanto a nivel local (como [Ramats de Foc](#)) como en un marco más amplio (como [Carne de Pasto](#),...), pero parece necesario dar el salto a una marca más generalista, siempre compatible con estas otras y que pueda incluir, en su caso, referencias específicas a diferentes situaciones o manejos.

Además, es importante dotar al consumo de referencias claras sobre qué productos responden a las claves y recomendaciones que le estamos trasladando desde los medios, las redes sociales, etc., porque hay un sector de población crecientemente interesado en comprar productos de ganadería extensiva pero que luego no sabe dónde comprarlos ni cómo diferenciarlos.

Es por todo ello que desde Entretantos nos planteamos abordar la cuestión y comenzar a trabajar en un proyecto que lleva evidenciándose necesario tanto tiempo. Y nos propusimos desarrollar una iniciativa -en estrecha colaboración con la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo y otras entidades y colectivos que forman parte de ella- que haga posible la diferenciación, tan necesaria para la sociedad actual como para los ganaderos y ganaderas de nuestros montes.

Éramos conscientes de que el trabajo es complejo y que tiene muchas aristas y dificultades que salvar, relativas tanto a la reglamentación y uso de la marca como a las explotaciones



que podrían utilizarla, a los tipos de manejo, etc. Pero también veíamos que había llegado el momento de abordar este tema y apostar por construir algo realmente útil para la ganadería extensiva.

Nuestra idea de partida fue generar un marco de colaboración entre la Fundación Entretantos y la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo para desarrollar conjuntamente un proceso participado que nos condujese a dotar a la ganadería extensiva de un sistema de certificación/marca de garantía que nos ayude a diferenciar mejor los productos, orientado a que los consumidores/as conozcan los beneficios ambientales y sociales que conlleva el elegir esta opción.

¿QUÉ PRETENDÍAMOS CON LA INICIATIVA?

- Generar espacios de reflexión, diálogo y cooperación que culminen en una propuesta concreta que refleje el esfuerzo de algo en lo que creemos, que queremos defender y estamos dispuestxs a transmitir a la sociedad.
- Contribuir a informar al consumidor/a de las ventajas que supone el adquirir productos derivados de la ganadería extensiva: beneficios sociales, económicos y medioambientales.
- Generar mayor viabilidad económica para la ganadería extensiva a través de una diferenciación que aglutine todos sus beneficios. De modo paralelo, fomentar el relevo generacional, el orgullo de un trabajo bien remunerado y la pervivencia de la vida en el entorno rural.
- Agrupar esfuerzos bajo un mismo paraguas, procurando que diferentes iniciativas en marcha puedan confluír, aunque se mantengan las especificidades de cada sello en particular.
- Desarrollar un proceso participado y colaborativo que nos permita disponer de una marca conjunta de confianza, un reglamento de uso y unas pautas claras de cómo activarla.

¿QUÉ PASOS HEMOS DADO HASTA EL MOMENTO?

Realizamos un primer diagnóstico de partida tanto de los distintivos y sellos existentes como de las necesidades y miradas que se estaban produciendo sobre este tema.

Hicimos una serie de entrevistas a personas con experiencia en el tema y pusimos en marcha una encuesta on line en el sector -de la que obtuvimos en torno a 100 respuestas-, en la que recabamos información tanto del sector ganadero como de otras organizaciones y personas implicadas en la defensa y apoyo a este sector.



Pusimos en marcha un grupo asesor del proyecto, formado por ganaderas/os y personas con gran experiencia en el tema, todas ellas integradas en la Plataforma. La idea era diseñar, desde este comité, un proceso de participación y debate que pudiera llevarnos a dar una respuesta lo más eficaz, viable y consensuada posible a algunas de las preguntas que ya habíamos ido identificando como más relevantes:

- ¿Qué íbamos a considerar ganadería extensiva a efectos de la marca, más allá de la definición genérica consensuada en la Plataforma?
- ¿Cómo caracterizar qué explotaciones cumplen los requisitos y cuáles no, cómo definir un reglamento claro, cómo contemplar adecuadamente las diferencias entre especies, manejos, territorios, etc.?
- ¿Perseguíamos una marca inclusiva o una más rigurosa pero también más excluyente?
- ¿Hablamos de una marca única o un sistema en que puedan incluirse diferencias en el manejo, temas de trazabilidad, etc.?
- ¿Hablamos de autocertificación, certificación externa o certificación de confianza? ¿Quién concede el derecho a utilizar el sello? ¿Y cómo?
- ¿Quién es la entidad titular de la marca? ¿Quién toma las decisiones que haya que ir adoptando?
- ¿Nos centramos en pequeñas explotaciones y circuitos de comercialización de proximidad? ¿O queríamos llegar también a la gran distribución?
- ¿Cómo establecer acuerdos de colaboración con otras marcas, sellos o distintivos que ya están funcionando?
- ¿Cómo abordar el diseño del sello, su difusión, la comunicación, la comercialización, la relación con los distribuidores, las campañas, etc.?

Como ya preveíamos, el tema es complejo y entraña dificultades. Además nos fuimos dando cuenta de que requiere importantes recursos, que hemos ido tratando de conseguir -y lo haremos en el futuro-, para poder dotar al proyecto de mayores garantías de éxito.

Finalmente, tras más de un año de trabajo del Comité Asesor y de varios meses de reuniones entre el Comité y la Junta Directiva de la Plataforma, hemos llegado a una propuesta de consenso sobre el procedimiento para la obtención del sello, los protocolos de solicitud y concesión, el reglamento de uso y el convenio de colaboración entre la Plataforma y la Fundación que va a permitir desarrollar el trabajo en los próximos años.



¡NO ES LO MISMO!



Los productos de la ganadería extensiva ayudan a prevenir incendios forestales

¡Pregunta de dónde vienen los productos que consumes y elige ganadería extensiva!



PLATAFORMA POR LA
GANADERÍA EXTENSIVA
Y EL PASTORALISMO

+ información en
ganaderiaextensiva.org

Fundación

entretantos

participación sociedad territorio redes

LOS ELEMENTOS CLAVE DEL SELLO

Es un distintivo fruto de un proceso participado y consensuado en el marco de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo, que tiene en cuenta la realidad y diversidad del sector y se plantea como una herramienta realmente útil para mejorar la viabilidad de las explotaciones.

Es un sello estricto en los criterios de manejo y alimentación, para garantizar que sólo las explotaciones extensivas forman parte del mismo, pero a la vez también será flexible con los gradientes de extensividad que se dan cada parte del territorio español, reflejando las diferencias territoriales y ambientales, diferencias de manejo o las necesidades variables de insumos externos dependiendo de la ubicación de las explotaciones.

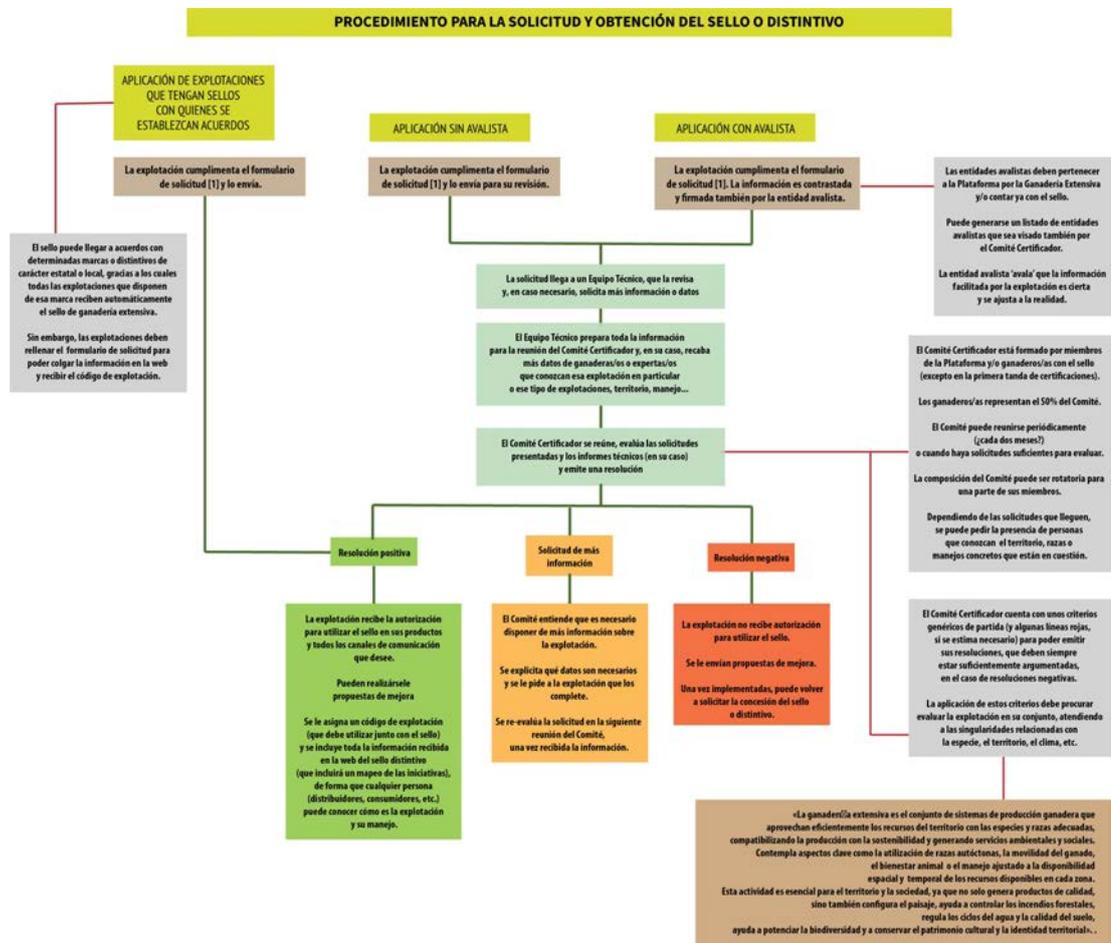
Es un sello que contempla la pertenencia a otros sellos y marcas con criterios compartidos.

Se trata de un distintivo que también va acompañado de un código QR, que aporta información específica sobre cada explotación ganadera: tipo de manejo, alimentación, razas... y que puede usarse por tanto como herramienta de trazabilidad del producto.

EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

EL FORMULARIO DE SOLICITUD

La información que las explotaciones ganaderas aportan en el formulario de solicitud es valorada por un equipo técnico y un comité certificador -formado por personas de la Plataforma- para evaluar si se cumple con los criterios de extensividad que se han acordado para el sello.



Si la solicitud es aceptada, la explotación podrá utilizar el distintivo en sus productos en todos los soportes que considere necesario, tanto impresos (folletos, anuncios, etiquetas,...) como digitales (web, redes sociales, mailings...).

Es corresponsabilidad de todas las explotaciones que cuenten con el sello el que esta marca vaya siendo conocida y se vaya consolidando en el mercado como garantía de calidad y de buen hacer, por lo que es esencial que la información que aquí se aporte sea veraz.

La finalidad de las preguntas, así como la información que se expone en el documento, es recoger toda la información posible a la hora de valorar la inclusión en el sello diferenciador. En el caso de que existan dudas, un representante del equipo técnico o del comité certificador se pondrá en contacto con el/la titular de la explotación ganadera para recabar más información.

FORMAS DE SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN

1/ CON UN AVALISTA DE LA PGEP

La persona responsable de la explotación podrá contar con el apoyo de una persona o entidad que avale su labor. Esta figura no es obligatoria para la concesión del sello, aunque sí puede ser de ayuda.

El apartado correspondiente se cumplimentará en el caso de que alguna entidad perteneciente a la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo o una explotación ganadera que ya esté incluida en el sello diferenciador pueda avalar que la información volcada en el cuestionario es cierta.

2/ LO REALIZA LA PROPIA EXPLOTACIÓN

La propia explotación presenta esta propuesta con toda la información que se requiere en este formulario. En este caso siempre se puede contar con el asesoramiento y ayuda de la propia Plataforma por la Ganadería Extensiva y del equipo técnico y el comité certificador.

3/ A TRAVÉS DE UN SELLO O CERTIFICACIÓN YA EXISTENTE

Un sello que ya ha sido admitido en este distintivo diferenciador, presenta varias explotaciones o presenta todas las explotaciones que trabajan bajo su sello, actuando dicho sello como avalista.

LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA A LA PERSONA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Incluye una descripción general de la explotación: especie(s), número de ejemplares y lotes, productos, principales orientaciones del manejo, reproducción, superficie de pastoreo y características de esta superficie, propiedad, equipamientos, etc. así como la respuesta detallada a los siguientes ítems:



- [1] ¿Las especies y razas de ganado están adaptadas al territorio? Comenta a continuación también si son autóctonas (en peligro de extinción o no), si se cría y selecciona a los animales de la ganadería y cuáles son los criterios que se aplican.
- [2] ¿Los animales se alimentan en el exterior siempre que las condiciones lo permiten? ¿Cuál es el tiempo de estabulación? ¿Se procura que sea el menor posible dadas las condiciones de la especie, la raza, el clima y el territorio donde se asienta la explotación? Explica brevemente cuál es el manejo en este sentido (exceptuando tiempos de cebo).
- [3] ¿La explotación incluye prácticas de pastoreo que contribuyen a mejorar la calidad del suelo y los ecosistemas (trashumancia, redileo, pastoreo dirigido, rotacional, ganadería regenerativa, holística u otros modelos), procurando en todo caso aprovechar los recursos pastables disponibles en el entorno?
- [4] ¿Cómo se suplementa la alimentación del ganado cuando es necesario? ¿en qué proporción respecto a lo que obtienen mediante pastoreo? ¿Con qué productos y de qué procedencia?
- [5] ¿Se ceba en la explotación ganadera o se vende para cebo? Si se ceba en la explotación, detallar el tiempo de cebado y el tipo de alimentación (si son materias primas de proximidad y el porcentaje de forraje, grano y pienso)
- [6] En materia sanitaria, ¿cómo son los tratamientos y medidas preventivas que se aplican para garantizar la salud y el bienestar del ganado?
- [7] ¿La explotación está certificada en ecológico o está en proceso de conversión? [No es un criterio excluyente, simplemente es para facilitar más información a las personas consumidoras]
- [8] ¿Cuál es la titularidad de la explotación? Detalla si es propiedad de una persona autónoma, una familia, una microempresa, una sociedad cooperativa, una empresa de economía social...
- [9] ¿La explotación contribuye a promover empleo de calidad y desarrollo local en el territorio donde está ubicada? [En caso afirmativo, detalla por qué consideras que contribuye a ello]
- [10] ¿Los productos de la explotación cuentan ya con algún sello, distintivo o marca de calidad que los diferencia en el mercado, ya sea de carácter local, territorial, de manejo o cualquier otro tipo? En caso afirmativo, dinos cuál o cuáles.



[11] ¿La explotación forma parte de alguna cooperativa, red, iniciativa, proyecto o asociación destinada a defender la ganadería extensiva y a mejorar en los aspectos ambientales, económicos y/o sociales? En caso afirmativo, dinos cuáles.

Además, se solicita a la persona titular de la explotación que detallar cualquier otra información relevante para que el equipo técnico, el comité certificador o las personas consumidoras conozcan mejor la explotación, su manejo o los productos y que adjunte imágenes de la explotación y todos los enlaces o documentos que se considere oportunos para completar la solicitud.

Asimismo se solicita a las personas firmantes que marquen los siguientes ítems:

- La explotación cumple con la legislación vigente y atiende especialmente a todo lo relativo al bienestar animal y cuidado del ganado.
- Las personas que trabajan en la explotación están empleadas cumpliendo con la legislación vigente y en las mejores condiciones laborales posibles.
- Me comprometo a informar al sello diferenciador si se producen cambios relevantes en el tipo de explotación o su manejo, y muy especialmente si éstos pudieran poner en duda su carácter de extensividad.
- Acepto que mis datos se utilicen con fines de valoración de mi actividad para la incorporación en el sello diferenciador y que se utilicen para dar información en la web sobre mi explotación.

Los criterios anteriormente mencionados serán baremados en su conjunto -y no separadamente- para cada explotación solicitante y serán valorados por el Comité Certificador teniendo en cuenta que la prioridad es la de identificar de las explotaciones de extensivo para su adhesión al sello y la de discernir las explotaciones que no lo sean.

En ningún caso se admitirán explotaciones...

- que tengan a sus animales permanentemente estabulados.
- que desatiendan significativamente los estándares de bienestar animal.
- cuyo alimento predominante sean los piensos procesados o harinas de granos.
- cuyo funcionamiento, manejo, uso del territorio.... no sean compatibles con los criterios de extensividad que se definan en el proceso de certificación.



CUESTIONES RELEVANTES DEL SELLO

El Sello busca identificar, posicionar y diferenciar en el mercado, los productos procedentes de la ganadería extensiva, de forma que para las personas consumidoras sean fácilmente reconocibles respecto de otros productos similares. De este modo se fomenta el consumo de este tipo de productos haciendo hincapié en los beneficios para el medio ambiente en los que repercute su consumo, contribuyendo a su valorización, al mantenimiento de un oficio y tradiciones simbólicas en la geografía de nuestro país.

En consecuencia, el Sello tendrá como finalidad garantizar que aquellos productos que lo ostentan poseen un determinado origen: la ganadería extensiva y las características relevantes que vienen determinadas por este manejo, más allá de las características organolépticas del producto: la contribución al mantenimiento de los paisajes, prevención de los incendios forestales, su contribución a la lucha contra el cambio climático y al asentamiento de familias y actividad económica en el medio rural.

TITULARIDAD

La titularidad y administración del Sello le corresponde a la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo (el Administrador), en colaboración con la Fundación Entretantos. Ninguna de las dos entidades tiene ánimo de lucro ni esperan obtener lucro de este proyecto, más allá de abonar adecuadamente el trabajo realizado por el equipo técnico y el comité certificador, así como los gastos que genere la iniciativa. Esta relación de colaboración se concreta mediante un convenio privado elaborado con la finalidad de que ambas organizaciones regulen y gestionen conjuntamente el Sello, la autorización de uso, el mantenimiento, renovación, extinción o pérdida del Sello y, en general, la realización de todo acto y contrato relativo a la administración del Sello y de su sitio web.

Ambas entidades constituyen una Comisión Conjunta cuya finalidad será la de gestionar el convenio y el sello de un modo ágil y eficiente, y que garantice el cumplimiento del Reglamento de Uso del Sello.

El Sello se rige por las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Uso y Control, y por lo dispuesto en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y el Real Decreto 687/2002, de 12 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.



PERSONAS AUTORIZADAS PARA UTILIZAR EL SELLO

Podrán ser autorizados/as para usar el Sello aquellas personas que tengan la calidad de titulares de una explotación de ganadería extensiva o que realicen transformaciones y elaboraciones de productos procedentes de ganadería extensiva, que hayan solicitado el uso de este Sello cumplimentando el formulario habilitado para tal fin y cuya solicitud haya sido valorada positivamente por el Comité Certificador. Todo el proceso de reproducción y crianza de los animales debe haber tenido lugar en territorio español.

Estarán autorizados a usar el Sello:

- Productores/as: titulares de explotaciones que cumplan con los criterios de selección
- Artesanos/as y empresas transformadoras que desarrollen alguna línea de producción donde la materia prima principal que utilicen provenga de la ganadería extensiva, en cuyo caso el derecho de utilización del sello se aplicará solamente a dicha línea de producción
- Distribuidores y comercializadores/as que vendan productos procedentes de los dos casos anteriores

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SELLO

Los productos que pueden llevar el sello serán los siguientes:

- Productos cárnicos procedentes de la ganadería extensiva: vacuno, ovino, porcino, caprino, avícola, equino y cunicultura.
- Productos lácteos procedentes de la ganadería extensiva de ovino, caprino, vacuno o asnal.
- Huevos procedentes de aves criadas con criterios extensivos.
- Productos transformados cuyas materias primas sean inequívocamente procedentes de los productos enumerados en los apartados a), b) y c) de explotaciones autorizadas.
- Subproductos como lana, cuero y otros materiales inequívocamente procedentes de animales criados en explotaciones autorizadas.

PUBLICIDAD

El nombre de los usuarios autorizados del Sello, estará disponible en el sitio web del Sello, pudiendo incluir información sobre:

- Los productos que cumplen las premisas del sello de ganadería extensiva.
- El año de obtención del sello



- El tipo de ganadería, localización, tipo de manejo y de alimentación, según información facilitada por el/la autorizado/a en su formulario inicial o posteriormente actualizada.
- Imágenes sobre la explotación y los productos.
- Enlace a la web del productor/a.
- Datos de contacto de los beneficiarios autorizados.
- Otra información relevante que el autorizado/a quiera incorporar sobre su explotación.

TASAS

La autorización de uso del Sello estará sujeta al pago de las tasas, derechos o aranceles que sean estipulados en cada caso por el convenio firmado entre la Fundación Entretantos y la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo, ajustados en cualquier caso a los costes reales de gestión del sello, sus procedimientos y su comunicación, sin suponer una actividad que genere ánimo de lucro en ninguna de las dos entidades.

EQUIPO TÉCNICO Y COMITÉ CERTIFICADOR

EQUIPO TÉCNICO

Las funciones del Equipo Técnico son:

- Recibir las solicitudes, revisarlas y recabar más información en el caso de que no estén correctamente cumplimentadas o generen dudas.
- Preparar e informar la documentación para que la valoración y resolución del Comité Certificador sea ágil y efectiva

La composición del Equipo Técnico será decidida por una comisión conjunta formada por representantes de la Fundación Entretantos (FENT) y la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo (PGEP), en los términos que recoge el convenio firmado entre ambas partes.

La composición y número de personas que formen parte del Equipo Técnico en cada periodo tendrá una relación directa con el volumen de solicitudes que haya que tramitar en cada periodo, así como de las diferentes tareas asociadas al proyecto (comunicación, gestión, mantenimiento y actualización web, etc.)



COMITÉ CERTIFICADOR

Las funciones del Comité Certificador son:

- Revisar, valorar y decidir informada y ecuanímente sobre las solicitudes recibidas, en el sentido detallado en el artículo 7 del reglamento de uso
- Atender con rigor a los criterios y requisitos de la marca en las decisiones adoptadas, con el fin de garantizar que las autorizaciones de uso vayan conformando un cuerpo coherente de explotaciones y productos, de modo que las personas consumidoras puedan efectivamente confiar en el sello y en la diferenciación que aporta

El Comité Certificador estará formado por miembros de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo y por ganaderas/os que ya posean la autorización para el uso del sello, en los términos detallados en el convenio firmado entre la Fundación Entretantos y la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo, que incluyen cuestiones como la de procurar, en la medida de lo posible, un equilibrio territorial, paridad de género y que, al menos la mitad de sus miembros, sean productores/as.

El número mínimo de integrantes que conformen el Comité Certificador será de 7, siendo el número máximo de 13.

Los cargos se renovarán cada año mediante un procedimiento de decisión conjunta llevado a cabo por la FENT y la PGEP. Si algún miembro del Comité Certificador renuncia a formar parte del mismo, se suplirá su vacante.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES PARA CONSUMIDORES

El Administrador del Sello habilitará un procedimiento de gestión interna para las eventuales reclamaciones de terceros que pudieran recibir, debido a una incorrecta aplicación y cumplimiento de las obligaciones originadas de la utilización del Sello.

En cualquier caso, toda reclamación deberá ser respondida por escrito al correo electrónico o domicilio proporcionado por el reclamante, en un plazo máximo de 30 días hábiles. En el caso



de que dicha reclamación haya sido enviada directamente a un autorizado/a, éste deberá informar al Administrador de dicho reclamo.

En caso que un consumidor/a estime fundadamente que un autorizado/a para el uso del Sello no ha cumplido con el presente reglamento o con la normativa correspondiente al derecho de propiedad que sirve de base para el otorgamiento del Sello, una vez terminado el procedimiento de reclamo ante el autorizado/a (entendiéndose por término también el caso en que el autorizado/a no proporcione respuesta en el plazo máximo de treinta días), podrá reclamar ante el Administrador del Sello en su calidad de titular del Sello, a través de correo electrónico o postal.

Recibida la reclamación, el Administrador, dentro de los 15 días hábiles siguientes, solicitará al autorizado/a que remita un informe que contenga toda la información relacionada con la reclamación interpuesta. Este informe deberá ser veraz, firmado por el titular y enviado al Administrador del Sello, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde que se requirió el respectivo informe.

En este procedimiento, desde el Equipo Técnico y/o el Comité Certificador podrá establecer cuantas tareas de obtención de información de las partes implicadas o de terceras partes se consideren necesarias.

Cuando del análisis del informe se desprenda que el autorizado/a no cumple con el Reglamento del Sello, se entenderá que se está ante una reclamación justificada y, en este caso, el autorizado/a afectado tendrán un plazo de 15 días hábiles para subsanar las deficiencias encontradas. Si las deficiencias no son subsanadas dentro del referido plazo, perderán el derecho de uso del Sello, en los términos del artículo 14 de este Reglamento. En este caso, la suspensión de uso de la marca se realizará con carácter sancionador por un periodo de cinco años en el que no podrá realizarse nueva solicitud de inclusión en el Sello.

En caso que las deficiencias se subsanen, dicha situación será denominada Reclamación Justificada Solucionada. Este hecho deberá ser informado por el Administrador a los consumidores reclamantes, con copia al autorizado/a.

En caso que el informe indique que los autorizados/as cumplen con el Reglamento de uso y control del Sello, se entenderá como un Reclamo Injustificado y los autorizados/as no estarán obligados a realizar actividad alguna relacionada con dicho reclamo, debiendo esta situación ser informada al reclamante y al autorizado/a.



VIABILIDAD ECONÓMICA

Ambas organizaciones tratarán de dotar al proyecto con los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo, en la medida de la capacidad y posibilidades de cada una, comprometiéndose:

A identificar, facilitar y tramitar solicitudes de fondos a convocatorias de ayudas, proyectos e iniciativas que sean de interés para la consecución de financiación, con el fin de cubrir los gastos de servicios aportados por cada una de las entidades:

1/ la Fundación Entretantos en relación con las siguientes tareas:

- como entidad encargada de los trabajos asignados al equipo técnico de la Marca
- como entidad encargada de la comunicación y difusión de la Marca

2/ la PGEP en relación con:

- los trabajos asignados al Comité Certificador, en particular la revisión de las solicitudes de adhesión y la emisión de dictámenes al respecto.
- el apoyo y acompañamiento en la difusión de la Marca

Las necesidades económicas del proyecto deberán tratar de ser atendidas por ambas partes, si bien, inicialmente y hasta que la PGEP tenga plena capacidad para optar a financiación externa, la FENT podrá realizar aportaciones de forma unilateral para el adecuado funcionamiento del Sello, siempre y cuando encuentre recursos suficientes para ello.

En 2022 se requiere una inyección económica importante para poder continuar desarrollando el proyecto, que se espera poder recibir del Ministerio de Consumo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y/o el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

UN AÑO POR DELANTE DONDE...

...tendremos la inscripción del sello en de la Oficina de Patentes y Marcas.

...comenzaremos a trabajar en la adhesión de las ganaderías extensivas y a poner en funcionamiento todos los engranajes del proyecto.

...empezará el desarrollo de una campaña de información y comunicación específica para que los consumidores/as conozcan el sello y lo elijan en sus decisiones de compra.



¡NO ES LO MISMO!



La ganadería extensiva ayuda a conservar el paisaje y el territorio

¡Pregunta de dónde vienen los productos que consumes y elige ganadería extensiva!

 PLATAFORMA POR LA GANADERÍA EXTENSIVA Y EL PASTORALISMO

+ información en ganaderiaextensiva.org

fundación **entretantos**
participación sociedad territorio redes

fundación **entretantos**



PLATAFORMA POR LA
GANADERÍA EXTENSIVA
Y EL PASTORALISMO

